

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
CURSO 2018/2019****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfandén (La))
Con indicación del centro en el que habian presentado solicitud****Enseñanza y curso adjudicado: 1º - FME202 - Mecanizado; Turno: Diurno**

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
73442866W	BUTRAGO BRIZ, GUILLERMO	RÍO GÁLLEGO (Zaragoza), 1º TMV202 (D)	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfandén (La)), 1º FME202 (D)
73168514V	CELMA MIGUEL, DIEGO	RÍO GÁLLEGO (Zaragoza), 1º TMV202 (D)	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfandén (La)), 1º FME202 (D)
73166683A	FORNIES SOLANS, ROBERTO	SAN VALERO (Zaragoza), 1º FME203 (D)	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfandén (La)), 1º FME202 (D)
17768973R	LUZÓN ASCASO, ASIER	RÍO GÁLLEGO (Zaragoza), 1º TMV202 (D)	DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN (Puebla de Alfandén (La)), 1º FME202 (D)

Fecha de emisión: 27/07/2018

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Isabel C. Arbués Castán

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.